

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****116****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 67/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ENRIQUE MUÑOZ JARA frente a D./Dña. MARIA DEL CARMEN UZQUIANO MADROÑAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**“PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo despachar orden general de ejecución de la Reclamación de Cantidad a favor del ejecutante Don ENRIQUE MUÑOZ JARA frente a Doña MARIA DEL CARMEN UZQUIANO MADROÑAL por importe de 2.451,96 euros en concepto de Principal, más 98,07 euros y 245,19 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes”.

Y

“En Madrid, a siete de mayo de dos mil diecinueve

... “El anterior escrito de subsanación presentado por la Letrado de la parte ejecutante únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 29/10/2018, a la empresa Doña MARIA DEL CARMEN UZQUIANO MADROÑAL en favor del demandante Don ENRIQUE MUÑOZ JARA y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 8 - 28008, el día 01/07/2019, a las 10:50 horas de su mañana, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Sirviendo la notificación de esta resolución como citación en legal forma”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Doña MARIA DEL CARMEN UZQUIANO MADROÑAL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/18.445/19)

